

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

Contrato No. **PN DEGUV 29-2-10035-20**

San José del Guaviare, **03 SEP 2020**

Señora
SADY GICELA MARTHA RIVERA
Representante legal de A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
Nit.No. 901.373.231-3
Carrera 23 No. 23 9ª-18
Teléfono No.: 3214946899
E-mail: ag.consultoriasyproyectos@gmail.com
Acacias – Meta. -

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEGUV MIC 030 2020

El Departamento de Policía Guaviare se permite informar que la propuesta presentada el día 14/07/2020 a las 9:30 PM en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II**, dentro del proceso de contratación **PN DEGUV MIC 030 2020**, cuyo objeto es la **adquisición e instalación de un portón de ingreso al comando del Departamento de Policía Guaviare**, por la suma de seis millones novecientos mil pesos M/CTE (\$ 6'900.000,00), ha sido aceptada por este Departamento, así:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
NIT No.	800252722-2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CAMILO TORRES PINEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7'311.520 de Chiquinquirá – Boyacá
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guaviare
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 0982 del 25 de febrero de 2019
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA	Nombre: A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S Nit No.: 901.373.231-3 Representante legal: Sady Gicela Martha Rivera Identificación: C.C. No. 1.121.845.759 de Villavicencio Dirección: carrera 23 No. 23 9ª-18 Ciudad notificación: Acacias – Meta. Teléfono No.: 3214946899 E-mail: ag.consultoriasyproyectos@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico o quien haga sus veces el cual será designado por el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, quien durante la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas, garantía y condiciones de los elementos adquiridos, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y

FORMA DE PAGO

cumplirá las demás funciones asignadas para el efecto en las resoluciones No. 03049 de 2014 y 00090 de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de forma total dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, texto: *El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.*

“Artículo 4°. (...) “Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242, de 2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal”.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

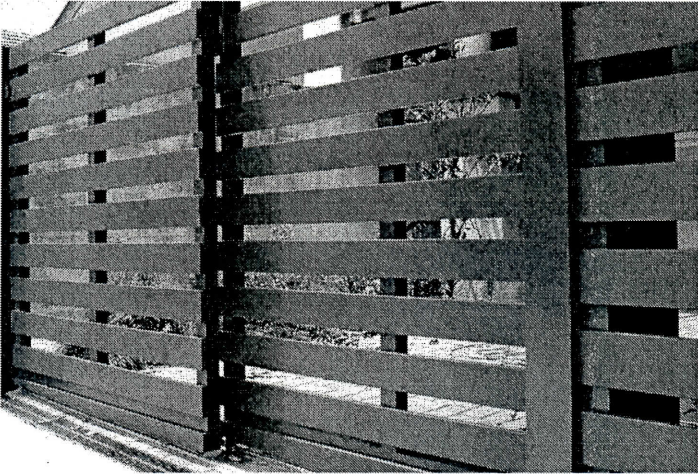
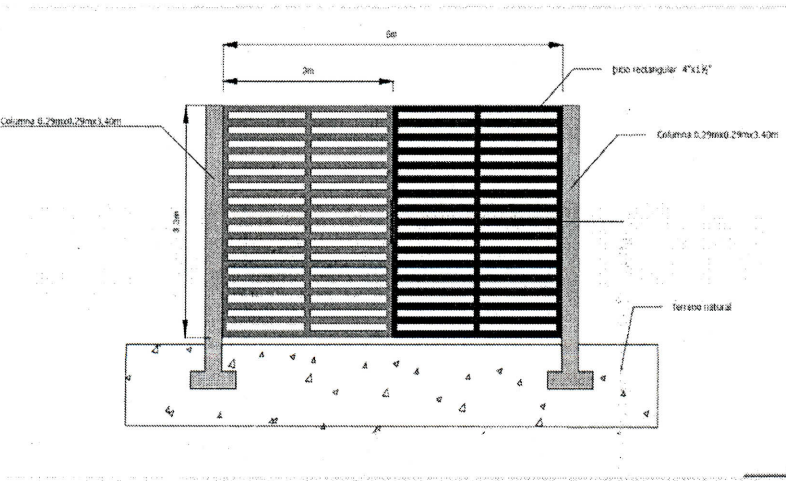
Nombre beneficiario A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
Cuenta No.: 84900000366
Tipo de cuenta: AHORROS
Entidad financiera: BANCOLOMBIA S.A.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4820 de fecha 07 de julio de 2020, por un valor de seis millones novecientos mil pesos m/cte (\$ 6'900.000,00), recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Guaviare.														
VALOR	<p>El valor del presente contrato es de seis millones novecientos pesos m/cte (\$ 6'900.000,00)</p> <table> <tr> <th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr> <tr> <td>1</td><td>Portón de dos hojas de 6x3.30 m; en tubo rectangular de 4"x1½" calibre 18 mm, soportado en sus laterales en tubo de 3"x1/4 pintado en su totalidad con anticorrosivo a dos manos y pintura de esmalte a dos manos. Espacios horizontales de 07 cm entre tubo y tubo, espacios verticales de 1.50 m entre tubo y tubo, color a convenir por parte de la entidad, abertura de cada una de sus hojas hacia ambos sentidos (adentro, afuera), incluye desmonte del portón existente e instalación del nuevo con suministro de los accesorios y materiales necesarios para en el desarrollo de las dos actividades (desmonte y monte), soldadura debe ser marca west arco 6013 y cordoniada.</td><td>1</td><td>\$ 6'900.000.00</td></tr> <tr> <td colspan="3"></td><td>\$ 6'900.000,00</td></tr> </table>			ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Portón de dos hojas de 6x3.30 m; en tubo rectangular de 4"x1½" calibre 18 mm, soportado en sus laterales en tubo de 3"x1/4 pintado en su totalidad con anticorrosivo a dos manos y pintura de esmalte a dos manos. Espacios horizontales de 07 cm entre tubo y tubo, espacios verticales de 1.50 m entre tubo y tubo, color a convenir por parte de la entidad, abertura de cada una de sus hojas hacia ambos sentidos (adentro, afuera), incluye desmonte del portón existente e instalación del nuevo con suministro de los accesorios y materiales necesarios para en el desarrollo de las dos actividades (desmonte y monte), soldadura debe ser marca west arco 6013 y cordoniada.	1	\$ 6'900.000.00				\$ 6'900.000,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL												
1	Portón de dos hojas de 6x3.30 m; en tubo rectangular de 4"x1½" calibre 18 mm, soportado en sus laterales en tubo de 3"x1/4 pintado en su totalidad con anticorrosivo a dos manos y pintura de esmalte a dos manos. Espacios horizontales de 07 cm entre tubo y tubo, espacios verticales de 1.50 m entre tubo y tubo, color a convenir por parte de la entidad, abertura de cada una de sus hojas hacia ambos sentidos (adentro, afuera), incluye desmonte del portón existente e instalación del nuevo con suministro de los accesorios y materiales necesarios para en el desarrollo de las dos actividades (desmonte y monte), soldadura debe ser marca west arco 6013 y cordoniada.	1	\$ 6'900.000.00												
			\$ 6'900.000,00												
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.														
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor del Departamento de Policía Guaviare, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA</p> <p>a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.</p> <p>b). CALIDAD DEL BIEN por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y un (1) año más.</p> <p>2. SANCIONES</p> <p>a). MULTAS.- MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: en caso de no constitución por parte del CONTRATISTA dentro del término y en la forma prevista en la presenta aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la garantía única, el Departamento de Policía Guaviare mediante acto administrativo hará efectiva la multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor de la presenta aceptación</p>														

	<p>de oferta, multa que se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad.</p> <p>MULTA INCUMPLIMIENTO EJECUCIÓN CONTRATO: en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que el Departamento de Policía Guaviare, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo.</p> <p>El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.</p> <p>PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Departamento de Policía Guaviare de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
LUGAR DE ENTREGA	El bien objeto del presente proceso de contratación deberá entregarse instalado en la entrada del Comando del Departamento de Policía Guaviare ubicado en calle 9 No. 21-20 del barrio la Esperanza del municipio de San José del Guaviare, previa coordinación con el almacenista de intendencia y el supervisor del contrato quien deberá expedir el recibo a satisfacción del bien contratado.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

ANEXO No. 1

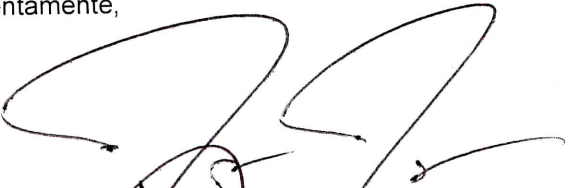
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

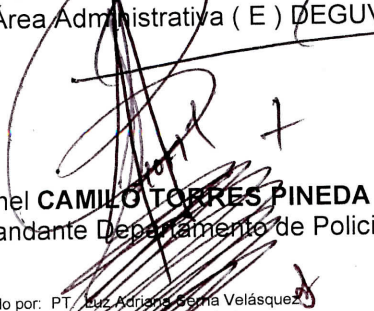
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD
1	<p>Portón de dos hojas de 6x3.30 m; en tubo rectangular de 4"x1½" calibre 18 mm, soportado en sus laterales en tubo de 3"x1/4" pintado en su totalidad con anticorrosivo a dos manos y pintura de esmalte a dos manos. Espacios horizontales de 07 cm entre tubo y tubo, espacios verticales de 1.50 m entre tubo y tubo, color a convenir por parte de la entidad, abertura de cada una de sus hojas hacia ambos sentidos (adentro, afuera), incluye desmonte del portón existente e instalación del nuevo con suministro de los accesorios y materiales necesarios para en el desarrollo de las dos actividades (desmonte y monte), soldadura debe ser marca west arco 6013 y cordoniada.</p>  	Unidad

Mediante acta No. 041-AREAD-GRUFI -2.25 de fecha 01 de septiembre de 2020 el comité de adquisiciones verifica la evaluación realizada al oferente A&G Consultorías y Proyectos S.A.S habilitando la propuesta presentada por el oferente **A&G Consultorías y Proyectos S.A.S.**

De acuerdo a lo anterior, el **Jefe Administrativo (E) DEGUV** recomienda al **Comandante del Departamento de Policía Guaviare** aceptar la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía **PN DEGUV MIC 030 2020**, cuyo objeto es **la adquisición e instalación de un portón de ingreso al comando del Departamento de Policía Guaviare**, al contratista **A&G Consultorías y Proyectos S.A.S.**, representada por la señora Sady Gicela Martha Rivera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.845.759 de Villavicencio, en atención a que cumplió con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,


Mayor **JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO**
Jefe Área Administrativa (E) DEGUV


Coronel **CAMILO TORRES PINEDA**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Elaborado por: PT. Luz Adriana Peña Velásquez
Analista Grupo de Contratos
Revisado por: ST. Wilfredo Javier Maestre
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: TE. Rafael Alberto Redondo Gómez
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa (E)
Revisado por: TC. Henry Alexander Muñoz Pinilla
Subcomandante Departamento
Fecha elaboración: 09/2020
Ubicación: mis documentos/procesos

Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfonos 5840118
deguv_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El contratista contara con la infraestructura logística y técnica para la fabricación del elemento objeto del presente contrato y de igual forma con el talento humano necesario para la fabricación e instalación del mismo en las instalaciones del Comando del Departamento.
2	el contratista garantizara la calidad del elemento a entregar y su instalación, donde se especifique que el mismo es nuevo y con la mejor calidad, de igual forma deberá señalar por escrito la garantía otorgada del bien ofertado y de la instalación del mismo, la cual deberá contar a partir del momento de la entrega, debiendo ser esta como mínimo de un año.
3	el contratista garantizara que el elemento a entregar fue fabricado con materia prima de buena calidad que, al presentarse daños o afectaciones en su estructura, o esté en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a tres (3) días calendario.
4	El contratista mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
5	El contratista se compromete a realizar el desmonte del portón existente con toda su estructura y accesorios de una manera adecuada causando el menor daño posible, así mismo se compromete a entregar la infraestructura donde se realicen los trabajos en condiciones iguales o mejores a las que se encontraba antes de realizar el desmonte y monte del portón.

Coronel **CAMILO TORRES PINEDA**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Elaborado por: PT. Luz Adriana Serna Velásquez

Analista Grupo de Contratos

Revisado por: ST. Wildon Javier Maestre

Jefe Asuntos Jurídicos

Revisado por: TE. Rafael Alberto Redondo Gómez

Jefe Grupo de Contratos

Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado

Jefe Área Administrativa (E)

Revisado por: TC. Henry Alexander Muñoz Pinilla

Subcomandante Departamento

Fecha elaboración: 09/2020

Ubicación: mis documentos/procesos

Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza

Teléfonos 5840118

deguv_ofcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

